1.TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.1865 de 2024
Nombre completo del contratista: JUAN FERNANDO CASTILLO ZUÑIGA
Documento de identificación: 1.107.531.186
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/10/2024	Fecha terminación 31/12/2024
Modificación(es) al contrato: Modificar en SECOP II la fecha de finalización del contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.1865-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.560.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1865 de 2024 la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.280.000).

Prórroga: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.1865 de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 9.840.000	$ 3.280.000	$ 3.280.000	$3.280.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1067173660 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823569645 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 19/11/2024 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre/2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.1865 -2024

1. Diseñar y desarrollar planes de entrenamiento físico en cada área de deporte asignada, adaptándose a las necesidades específicas de los deportistas, garantizando una preparación integral para su participación en la competencia.

- Diseñó y ejecutó las sesiones de intervención de preparación física para la disciplina de esgrima modalidad florete, realizadas en el coliseo El Pueblo.

2. Acompañar las sesiones de entrenamiento de las diferentes disciplinas con el fin de realizar un seguimiento que permita la mejora constante de los procesos, desde la preparación física.

- Dirigió las sesiones de entrenamiento en la disciplina de Judo en el coliseo María Isabel Urrutia junto al entrenador encargado del equipo representativo de CALI ELITE para los juegos departamentales 2025.

3. Realizar evaluaciones periódicas, utilizando pruebas físicas y monitoreos de rendimiento para ajustar los planes de entrenamiento según los resultados obtenidos.

- Realizó las pruebas físicas de resistencia, fuerza explosiva tren inferior y resistencia de zona media CORE al equipo de esgrima modalidad florete y espada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Apoyar la coordinación del trabajo interdisciplinario con los entrenadores, metodólogos y otros miembros del equipo técnico, para garantizar la coherencia entre la técnica y la preparación física en el proceso de preparación y competencia.

Apoyó en la creación y socialización de herramientas de intervención juntos con metodólogo y preparadores físicos aplicadas a cada área en este caso deportes de combate.

5. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

- Ejecuté las actividades del desarrollo de la preparación física en cada sitio de entrenamiento de los deportes de combate con el cumplimiento del buen uso de los materiales de trabajo y seguridad en cada práctica.
-

6. Brindar apoyo en otras labores propias del programa, según la necesidad del mismo y de la coordinación general y técnica.

Brindé apoyo en las labores del equipo de metodólogos con documentación y realización de informes propios del programa.

MEDIO DE VERIFICACION

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1qnkUAYehTZ69zEvy9nJcQjh1RJB_Dtud

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se reporta recomendaciones para el presente período

7.FIRMAS RESPONSABLES



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor



Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)



Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 26/11/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.